



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 114-2009-SERNANP

Lima, 15 JUL. 2009

VISTO:

El Informe N° 125 -2009-SERNANP-OAJ del 15 de julio del 2009 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP recomienda aprobar la convocatoria para el proceso de contratación de personal para el SERNANP-, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para seleccionar profesionales y especialistas para con la finalidad de consolidar la operatividad y gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo la etapa de selección, la misma que se recomienda deba llevarse a cabo por un Comité Especial;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria del Proceso de Selección N° 007-2009-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios según detalle que consta en el Anexo A que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial que llevará a cabo el presente proceso, el mismo que será integrado por:



- Mariela Castillo Núñez - Presidenta
- Omar Ubillus Tolentino
- Isaías Dueñas Aristizabal.



Artículo 3°.- La Secretaría General deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



Alfonso Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO A

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 007-2009-SERNANP

1. Jefe de la Oficina de Control Institucional - OCI 01
2. Jefe de Área Natural Protegida 1 - JEF 01
3. Asistente Administrativo 1 - ANP 01

